



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

0000577

14 ABR 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016

"Por la cual se modifica la Resolución 3454 de 2015"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en las Leyes 489 de 1998 y 1341 de 2009 y el Decreto No. 2618 de 2012, y



CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 3454 de 2015 fueron modificadas, unificadas y armonizadas unas delegaciones y se asignaron unas funciones a cargo de los Viceministros del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Secretario General, los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y funcionarios del nivel asesor, en razón a que son empleados públicos que pertenecen al nivel directivo y asesor del Ministerio.

Que mediante el numeral 3 del artículo primero de la mencionada Resolución fue delegada a cargo de Viceministro General la función de asistir en representación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Junta Directiva de la Autoridad Nacional de Televisión- ANTV.

Que se hace necesario modificar la Resolución 3454 de 2015 en el sentido de adicionar la función de asistencia en representación de este Ministerio a las sesiones de Junta de la ANTV para que quede a cargo del Viceministro de Tecnologías y Sistemas de Información.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suprímase el numeral 3 del artículo 1º de la Resolución 3454 de 2015.

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el numeral 6 al artículo 2º de la Resolución 3454 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. DELEGACIONES AL VICEMINISTRO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Se delega al Viceministro de Tecnologías y Sistemas de información las siguientes funciones:

18



de

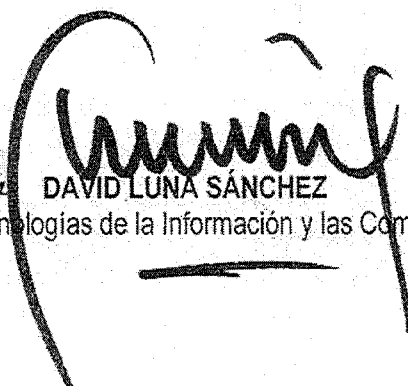
"Por la cual se modifica la Resolución 3454 de 2015"

1. Asistir en representación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las reuniones de la Asamblea General de la Corporación Académica de Tecnología Avanzada - RENATA.
2. Asistir en representación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las reuniones del Consejo Directivo de la Corporación Académica de Tecnología Avanzada - RENATA.
3. Asistir en representación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las reuniones del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TI, cuerpo asesor de Colciencias.
4. Asistir en representación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Asamblea General de la Corporación Colombia Digital.
5. Asistir en representación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
6. Asistir en representación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Junta Directiva de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **4 ABR 2016**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Milena López L.
Revisó: Juan David Duque Botero
Margareth Sofía Silva Montaña
Liliam Amparo Cubillos Vargas
Karen Lorena Burgos Nagrette

